UNIÓN EUROPEA

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO · SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Cámara de Comercio de España

Programa Comercio minorista

Informe valoración solicitudes en los Diagnósticos del Programa de Apoyo al Comercio Minorista Periodo 2014-2020

(V0119)

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En León a 22 de noviembre de 2019.

D. Julio Saurina Rodriguez, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 1/08/2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de León, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día **4 de septiembre** hasta el día **27 de octubre** que se relacionan a continuación por orden cronológico:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	Mª Elvira Sevilla Miguelez (CLIPRE)	08/1/2019, 20:45:30	Presencial
02	La Tienda Online de León (LUFAG SL)	13/11/2019, 09:45:23	Correo electrónico
03	CRUZ Y CIRIAL CB	15/11/2019 08:31:42	Presencial
04	Ángel Martínez (Zapaterías Ángel Martínez)	15/11/2019 09:38	Presencial
05	Secundino Olego Santos (Olego Descanso & Confort)	15/11/2019 13:10:32	Presencial
06	Arancha Fernández Muguruza (ARARAT)	15/11/2019, 13:30:32	Presencial
07	Yolanda Sánchez Castro (Herbolario Santiveri)	15/11/2019, 13:30:46	Correo electrónico

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
   - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
   - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
   - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
     - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
     - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
     - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
   - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
   - ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
   - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias.
   - ✓ Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de León. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- ✓ Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis)*, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA:**

Primero. Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01	Mª Elvira Sevilla Miguelez (CLIPRE)
02	La Tienda Online de León (LUFAG SL)
03	CRUZ Y CIRIAL CB
04	Ángel Martínez (Zapaterías Ángel Martínez)
05	Secundino Olego Santos (Olego Descanso & Confort)
06	Arancha Fernández Muguruza (ARARAT)
07	Yolanda Sánchez Castro (Herbolario Santiveri)

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

No se ha denegado ninguna solicitud

Tercero. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación en la lista de espera, con los efectos previstos en el apartado 5 de la convocatoria de ayudas.

.../...

Javier Sanz Rojo.
Vicesecretario General.

Julio Saurina Rodríguez.
Técnico de la Cámara.